



El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en su **Sexta Sesión Ordinaria del día 16 de marzo de 2022**, ha tenido a bien emitir el presente acuerdo mediante el cual aprueba la modificación del **Acuerdo 09**, emitido en la Centésima Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 01 de diciembre de 2021, en el que se aprobó la designación de responsables y colaboradores de los trabajos de implementación de las prioridades de la Política Estatal Anticorrupción en los que fue señalado el Comité de Participación Ciudadana como líder de implementación, al tenor de las siguientes:

## CONSIDERACIONES

**Primera.** La Política Estatal Anticorrupción (PEA) aprobada el 02 de julio de 2020 y publicada en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno del Estado de México”, el 20 de julio del mismo año, se estructuró en cinco ejes estratégicos: 1) Combatir la impunidad, 2) Controlar la arbitrariedad, 3) Fortalecer las interacciones gobierno sociedad, 4) Involucrar a la sociedad y; 5) Ética pública e integridad, señalando además 60 prioridades e identificando al Comité de Participación Ciudadana, junto a otras instituciones integrantes del Comité Coordinador, como líder de implementación en 45 de ellas, 15 de corto plazo, 22 de mediano plazo y 08 de largo plazo.

**Segunda.** La Metodología para el diseño del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el pasado 13 de agosto de 2021, por parte del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México,



con lo que existen las referencias necesarias para proceder al proceso de diseño de la ruta a seguir para la implementación.

**Tercera.** Respecto al Comité de Participación Ciudadana, no pasa desapercibido mencionar que en el transcurso del año 2020, en coordinación con la Secretaría Técnica del Sistema Estatal, se iniciaron algunos trabajos preliminares en la materia que servirán de base para el proceso a desarrollar a continuación.

**Cuarta.** Asimismo, en la celebración de la Centésima Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana celebrada en fecha veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, se desahogó, en su sexto punto del Orden del Día, la aprobación del acuerdo para la distribución de las cuarenta y cinco prioridades de la Política Estatal Anticorrupción (PEA), cuya propuesta versó en la asignación de dichas responsabilidad a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana con la finalidad de que mensualmente se rindiera un informe del seguimiento de la prioridad asignada y se precisaran los avances de su implementación.

**Quinta.** Como resultado de la celebración de la Centésima Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria, se emitió, por unanimidad de votos, el Acuerdo 172/III/2021 mediante el cual se determinó la reanudación de los trabajos para la elaboración de la política de implementación, diseño de indicadores e implementación de las prioridades de la Política Estatal Anticorrupción en los que fue señalado como líder de implementación.

**Sexta.** En fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno se publicó en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno” la designación de la ciudadana Zulema



Martínez Sánchez como integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

**Séptima.** Derivado de lo anterior, se propuso la modificación del Acuerdo 172/III/2021 del día 25 de agosto de 2021, emitiéndose, por unanimidad de votos, el Acuerdo 09 de fecha 01 de diciembre de 2021, en el que se aprobó la designación de los responsables y colaboradores de los trabajos de implementación de las prioridades de la Política Estatal Anticorrupción en los que fue señalado como líder de implementación a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana.

**Octava.** Se propone la modificación del Acuerdo número 09, que fue aprobado, por unanimidad de votos, durante la celebración de la Centésima Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana, de fecha 01 de diciembre de 2021, en el que se designó como responsables y colaboradores de los trabajos de implementación de las prioridades de la Política Estatal Anticorrupción en los que fue señalado como líder de implementación, a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana.

Es en razón de todo lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, de lo dispuesto en la sección VII.3 de la Política Estatal Anticorrupción, se ha tenido a bien emitir el presente acuerdo, mediante el cual se determina modificar el Acuerdo número 09 del día 01 de diciembre de 2021, en los términos siguientes:



## Acuerdo Número 018/2022

**Único.** Se aprueba modificar la designación como responsables y colaboradores de los trabajos de implementación de las prioridades de la Política Estatal Anticorrupción, en los que fue señalado como líder de implementación, a los integrantes que se señalan en términos del anexo del presente acuerdo.

### TRANSITORIOS

**Primero.** El presente acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su aprobación.

**Segundo.** Lo no previsto en el presente acuerdo será resuelto por Comité de Participación Ciudadano en el ámbito de sus competencias.

Acordado el presente dieciséis del mes de marzo de dos mil veintidós, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México.

**José Guadalupe Luna Hernández**  
**Presidente**  
**(Rúbrica)**



**Luis Manuel de la Mora  
Ramírez  
Integrante  
(Rúbrica)**

**María Guadalupe Olivo  
Torres  
Integrante  
(Rúbrica)**

**Claudia Margarita Hernández  
Flores  
Integrante  
(Rúbrica)**

**Zulema Martínez  
Sánchez  
Integrante  
(Rúbrica)**

La presente hoja corresponde al **Acuerdo Número 018/2022 del día dieciséis de marzo de dos mil veintidós**, mediante el cual se aprueba modificar la designación de responsables y colaboradores de los trabajos de implementación de las prioridades de la Política Estatal Anticorrupción.